



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana


Capitanía de Puerto
de Cartagena

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No.036

- REFERENCIA:** PROCEDIMIENTO JURISDICCIONAL SINIESTRO MARÍTIMO DE DAÑO A ESTRUCTURA PORTUARIA EN MANIOBRA DE ATRAQUE DE LA MN BESIKTAS ZEALAND. EXP. N° 15012014-005
- PARTES:** CAPITÁN, TRIPULACIÓN, PROPIETARIO Y ARMADOR DE LA MN BESIKTAS ZEALAND, OILTANKING Y DEMÁS INTERESADOS.
- AUTO:** DE FECHA VEINTIDOS (22) DE ABRIL DEL AÑO 2021, EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA (E) CAPITÁN DE CORBETA DIEGO FERNANDO SALGUERO LONDOÑO ORDENÓ PROGRAMAR FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA PÚBLICA PARA **EL DÍA 06 DE MAYO DEL AÑO 2021 A LAS 09:00 HORAS** CON EL FIN DE QUE EL SEÑOR perito JAIME MORALES REALICE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN, CORRER TRASLADO DEL MISMO Y REALIZAR LA FIJACIÓN DE HONORARIOS DEL PERITO.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY VEINTITRES (23) DE ABRIL DEL AÑO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL MISMO DÍA.


STEFANIA ARNEADO OVIEDO
ASESORA JURÍDICA CP05

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA-
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA D.T.Y C.**

Cartagena D.T. y C., veintidós (22) de abril del año 2021.

REF: INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL No. 15012014-005 POR SINIESTRO
MARÍTIMO DE DAÑO A ESTRUCTURA PORTUARIA – MN BESIKTAS ZEALAND.

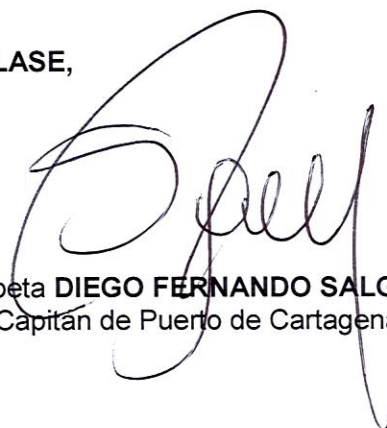
Procede el despacho a impulsar la investigación jurisdiccional No. 15012014-005 adelantada por siniestro marítimo de a daños a estructura portuaria en maniobra de atraque de la MN BESIKTAS ZEALAND, por hechos ocurridos el 26 de mayo del 2014, por tal razón, el Capitán de Puerto de Cartagena ordena:

1. Programar audiencia pública para **el día 06 de mayo de 2021 a las 09:00 horas** con el fin de con el fin que el señor JAIME MORALES NUÑEZ en calidad de perito naval de navegación “A” designado dentro de la presente investigación, realice la presentación de su dictamen, así como la fijación de los honorarios del mismo. Por tal razón se requiere la comparecencia de las partes.

Lo anterior de conformidad con lo contemplado en el artículo 38 y siguientes del Decreto Ley 2324 de 1984.

La audiencia será realizada de forma virtual, a través de la Herramienta Microsoft Teams, cuyo enlace de conexión será remitido a los correos electrónicos de las partes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



Capitán de Corbeta **DIEGO FERNANDO SALGUERO LONDOÑO.**
Capitán de Puerto de Cartagena (E)